



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN DIRECTA

I. OBJETO DEL REPORTE PÚBLICO

1. El presente Reporte Público se elabora de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental", aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

II. INFORMACIÓN GENERAL

Cuadro N° 01	
a.	Administrado supervisado Compañía Minera Antapaccay S.A
b.	Unidad minera: Proyecto Antapaccay Exploración
c.	Ubicación: Distrito y provincia de Espinar, Región Cusco.
d.	Área de Influencia: Área de influencia directa: Comunidad campesina de Alto Huarca, dividida en 06 sectores (San José, Centro, Huachancira, Nueva Esperanza, Sol Naciente y Cachachi). Área de influencia indirecta: distrito de Espinar.



III. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

Cuadro N° 02			
a.	Tipo	Regular	<input checked="" type="checkbox"/> Especial
b.	Fecha de supervisión	Del 05 a 09 de mayo del 2014.	
c.	Objeto de la supervisión	Verificar el cumplimiento de los compromisos socioambientales, descritos en el instrumento de gestión ambiental del administrado supervisado.	

IV. COMPETENCIA DEL OEFA

La supervisión directa efectuada por el OEFA se sustenta sobre la base del siguiente marco normativo:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

- Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente¹.
- Literal b. del artículo 11° de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por Ley N° 30011².
- Numeral 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de Supervisión Directa del OEFA³.
- Primera Disposición Complementaria Final de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental⁴.
- Artículo 2° de la Resolución N° 003-2010-OEFA/CD, que estableció que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental de las actividades mineras bajo el régimen de la gran y mediana minería desde el 22 de julio de 2010⁵.

¹ Decreto Legislativo N° 1013 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente
Segunda Disposición Complementaria Final.- Creación de Organismos Públicos adscritos al Ministerio del Ambiente

1. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Créase el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde.(...)

² Ley 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada mediante Ley N° 30011
Artículo 11.- Funciones generales

11.1 El ejercicio de la fiscalización ambiental comprende las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la legislación ambiental, así como de los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental y de los mandatos o disposiciones emitidos por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en concordancia con lo establecido en el artículo 17, conforme a lo siguiente:

b) Función supervisora directa: comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la regulación ambiental por parte de los administrados. Adicionalmente, comprende la facultad de dictar medidas preventivas.

La función supervisora tiene como objetivo adicional promover la subsanación voluntaria de los presuntos incumplimientos de las obligaciones ambientales, siempre y cuando no se haya iniciado el procedimiento administrativo sancionador, se trate de una infracción subsanable y la acción u omisión no haya generado riesgo, daños al ambiente o a la salud. En estos casos, el OEFA puede disponer el archivo de la investigación correspondiente.

Mediante resolución del Consejo Directivo se reglamenta lo dispuesto en el párrafo anterior.

³ Resolución de Consejo Directivo N° 007-2013-OEFA-CD, que aprueba el Reglamento de Supervisión Directa del OEFA

Artículo 6.- De los tipos de supervisión directa

(...)

6.2 En función de su programación, la supervisión directa puede ser:

a) Supervisión Regular: Supervisión programada en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, que comprende la verificación de las obligaciones ambientales fiscalizables del administrado.

b) Supervisión Especial: Supervisión no programada orientada a la verificación de obligaciones ambientales específicas (...)

6.3 En función del lugar donde se realiza, la supervisión directa puede ser:

a) En campo: Se realiza dentro o en las áreas de influencia de la actividad a cargo del administrado. Esta supervisión involucra también una etapa de revisión documental.

b) Documental: No se realiza en las instalaciones del administrado, y consiste en el análisis de información documental relevante correspondiente a la actividad desarrollada por el administrado.

⁴ Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Primera Disposición Complementaria Final.- Mediante Decreto Supremo refrendado por los Sectores involucrados, se establecerán las entidades cuyas funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental serán asumidas por el OEFA, así como el cronograma para la transferencia del respectivo acervo documental, personal, bienes y recursos, de cada una de las entidades. (...).

⁵ Resolución del Consejo Directivo N° 003-2010-OEFA/CD, que aprueba aspectos objeto de la transferencia de funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de minería entre el OSINERGMIN y el OEFA





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

V. COMPONENTES O INSTALACIONES SUPERVISADAS

Cuadro N° 03				
N°	Área de Influencia visitada	Localización UTM (WGS 84)		Compromisos socioambientales
		Norte	Este	
1.	Comunidad campesina de Alto Huarca	8345096	0241077	<p>Los programas contemplados en la Evaluación Ambiental Preliminar del Proyecto de Exploración Antapaccay:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación y seguimiento del contexto. • Comunicación y retroalimentación. • Consulta y participación. • Gestión de proyectos de inversión social. <p>Los programas contemplados en la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Exploración Antapaccay R.D N° 035-2009-MEM/AAM:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrataciones y compras locales. • Programa de fortalecimiento de capacidades para comunidades. • Política de adquisición de tierras. • Política de prevención social y manejo de impactos socioeconómicos. • Programa de atención y quejas. • Avances de las acciones pactadas en la evaluación ambiental aprobada. • Propuesta de monitoreo participativo. <p>Los programas contemplados en la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Exploración Antapaccay – RD N° 085-2011-MEM/AAM:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de comunicación y



Artículo 2.- Determinar que la fecha en que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de minería, transferidas del OSINERGMIN será el 22 de julio de 2010.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

				<p>difusión de actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de negociación. • Programa de generación de empleo. • Programa de compras locales. • Programa de desarrollo social. <p>Detalle de los compromisos Ver Anexo N° 01</p>
2.	Anexo Cachachi	8339590	0246363	No se ubicó población.
3.	Anexo Nueva Esperanza	8342093	0243778	
4.	Anexo Sol naciente	8343054	0243184	
5.	Anexo San José	8348444	0242216	
6	Anexo Huachancerc a	8344723	0240520	

VI. HECHOS VERIFICADOS DURANTE LA SUPERVISIÓN

- La información que se presenta a continuación es de carácter técnica y se sustenta en hechos objetivos relacionados con la supervisión. Dicha información no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones de fiscalización ambiental que se adopten con posterioridad.
 - Durante la supervisión regular socioambiental se llevaron a cabo reuniones con los representantes del administrado a quien se le solicitó información correspondiente al cumplimiento de los compromisos socioambientales asumidos por la Compañía Minera Antapaccay S.A.
 - Asimismo, con la finalidad de recabar información respecto a la ejecución de los compromisos sociales asumidos por el administrado en el proyecto Antapaccay exploración, se realizaron reuniones con las autoridades de la comunidad campesina Alto Huarca.
 - Durante dichas reuniones, las autoridades locales señalaron de manera verbal, respecto a la ejecución de los compromisos del administrado:
 - ✓ Programa de comunicación y difusión de actividades. El administrado supervisado no ha instalado una oficina del área de relaciones comunitarias en la comunidad campesina de Alto Huarca, con el objetivo de informar a la





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

comunidad acerca de las actividades del proyecto o se recepcionen iniciativas y sugerencias de las comunidades.

- ✓ Programa de empleo local. La población de la comunidad campesina Alto Huarca, que formó parte del programa de empleo local, fue contratada a través de la Empresa Maquinarias y Servicios Alto Huarca.
- ✓ Programa de fortalecimiento de capacidades para comunidades. El administrado ha realizado capacitaciones en la comunidad campesinas Alto Huarca, para el proceso de selección de contratación de mano de obra.
- Posterior a la supervisión de campo y antes del vencimiento del plazo adicional otorgado, el administrado hizo entrega de la documentación referida al cumplimiento de los compromisos socioambientales, solicitada durante la supervisión, la misma que será sometida a un estudio de gabinete posterior.
- Se ha verificado la inexistencia de instituciones educativas en la comunidad campesina de Alto Huarca, que si se encuentran identificadas en la evaluación ambiental del proyecto de exploración Antapaccay.

4
VII. OTROS ASPECTOS:

- El anexo denominado Sector Centro a la fecha no viene siendo habitado por comuneros de Alto Huarca, debido a que dicha población ha migrado hacia Huanchancerca.
- El administrado ha firmado un Convenio Marco con entidades políticas y sociales representativas al entorno del proyecto, donde se han ejecutado e implementado parte de los compromisos asumidos en sus instrumentos de gestión ambiental, siendo percibidas estas acciones por parte de la población como "responsabilidad social empresarial" y no como obligaciones del administrado.

San Isidro, 16 DIC. 2014

DELIA MORALES CUTI
Directora de Supervisión
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

DMC/hrh

4

FICHA ÚNICA DE IDENTIFICACION Y SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS SOCIO AMBIENTALES (SISCAM)						
UNIDAD MINERA:		Etapa:			EXPLORACIÓN	
PROYECTO		ANTAPACCAY			24/05/2013	
I INFORMACIÓN GENERAL						
1.1 Datos generales del proyecto						
1.1.1	Nombre o razón social:	Xtrata Tintaya S.A.				
1.1.2	Ubicación					
	Departamento	Provincia(s)	Distrito(s)	Coordenadas	Río Cañipía	
	Cusco	Espinar	Espinar	E 243 488 N 8 345 178	Río Alto Huarca	
1.1.4	Periodo de ejecución del proyecto:	Desde el 06 de julio del 2007 hasta el 02 de octubre del 2014		R.D o Certificación: 085-2011-MEM/AAM		
II OBLIGACIONES SOCIALES DERIVADA DE LOS ESTUDIOS AMBIENTALES						
Estudios ambientales y Modificaciones						
2.1	Modificación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Exploración Antapaccay	Resolución Directoral:228-2007-MEM/AAM				
OBLIGACIONES y COMPROMISOS						
N°	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN				
Obligaciones: Plan de Relacionamiento con las Comunidades:						
Programa de Comunicación y Difusión de actividades						
1	Levantamiento de Observaciones (Inf. N° 559-2007/MEM-AAM/PRN/MFS)	Realizar reuniones periódicas informativas sobre las fases que comprende un proyecto minero (exploración, explotación y cierre), actividades que comprende el proyecto de exploración Antapaccay, ubicación, mecanismos, medidas de control ambiental a implementar y los cronogramas del proyecto. Estas reuniones podrán ser complementadas con visitas al área del proyecto.				
2	Anexo J	Realizar talleres informativos con las familias donde se tienen programado hacer perforaciones.				
3	Anexo J	Entregar información al finalizar los trabajos de exploración a las familias y Asamblea Comunal.				

4	Levantamiento de Observaciones (Inf. N° 559-2007/MEM-AAM/PRN/MFS)	Implementar un Programa de Quejas e Inquietudes para las comunidades respecto de potenciales impactos ambientales y sociales.
Programa de negociación		
5	Levantamiento de Observaciones (Inf. N° 559-2007/MEM-AAM/PRN/MFS)	Realizar reuniones de diálogo acerca de los términos de la cooperación entre la empresa y comunidad, cuyo resultado es la firma de un convenio anual de consenso entre las partes.
6	Anexo J	Firmar convenios con las familias en cuyos terrenos se tiene programado hacer perforaciones para fijar costos.
7	Anexo J	Redactar y firmar actas de conformidad sobre pagos por remediación, obras de revegetación de plataformas, accesos, construcción de cercos y cultivos con cada familia en cuyos terrenos se realizaron perforaciones.
Programa de generación de empleo		
8	Levantamiento de Observaciones (Inf. N° 559-2007/MEM-AAM/PRN/MFS)	Realizar un empadronamiento de los pobladores aptos para el trabajo de la Comunidad Campesina de Alto Huarca, el cual deberá ser elaborado en acuerdo con toda la población.
9	Levantamiento de Observaciones (Inf. N° 559-2007/MEM-AAM/PRN/MFS)	Acordar con la población que los puestos ofrecidos serán de carácter temporal y rotativo para evitar que los pobladores descuiden sus actividades económico-productivas principales.
10	Información adicional del levantamiento de Observaciones (Inf. N° 559-2007/MEM-AAM/PRN/MFS)	Realizar capacitaciones a los pobladores para el proceso de selección del personal.
11	Ítem 2.13	Contratar 26 personas locales como mano de obra de apoyo.
Programa de Desarrollo Social		
12	Ítem 10.2.2	Suscribir acuerdo con la comunidad para la transferencia de instalaciones y materiales que puedan resultar útiles culminada la etapa de exploración.

13	Levantamiento de Observaciones (Inf. N° 559-2007/MEM-AAM/PRN/MFS)	Participar en la celebración de diferentes festividades y entregar un presente.		
14	Levantamiento de Observaciones (Inf. N° 559-2007/MEM-AAM/PRN/MFS)	Apoyar a los colegios en sistemas de comunicación modernos mediante la entrega de materiales.		
15	Levantamiento de Observaciones (Inf. N° 559-2007/MEM-AAM/PRN/MFS)	Realizar cursos de capacitación sobre vida comunal, desarrollo sostenible, cadenas productivas, mejoramiento de ganado, etc.		
16	Levantamiento de Observaciones (Inf. N° 559-2007/MEM-AAM/PRN/MFS)	Realizar talleres participativos para diagnosticar problemática y jerarquizar la atención de problemas relacionados con el desarrollo del proyecto.		
17	Levantamiento de Observaciones (Inf. N° 559-2007/MEM-AAM/PRN/MFS)	Realizar charlas sobre medio ambiente, prevención de impactos y responsabilidad social		
18	Información adicional del levantamiento de Observaciones (Inf. N° 559-2007/MEM-AAM/PRN/MFS)	Potenciar las actividades económicas de las empresas comunales.		
19	Información adicional del levantamiento de Observaciones (Inf. N° 559-2007/MEM-AAM/PRN/MFS)	Implementar un Plan de inversión y cooperación sobre infraestructura vial.		
2.3	Modif. ElAsd	Resolución Directoral:	035-2009-MEM/AAM	Fecha:
N°	OBLIGACIONES y COMPROMISOS			

	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
	Compromisos socioambientales	
1	Ítem 9.4.5	Promover la participación de la comunidad en los monitoreos ambientales.
2	Ítem 9.4.5	Facilitar el entendimiento de los pobladores sobre los mecanismos de control ambiental aplicados al proyecto y las condiciones ambientales del área.
3	Ítem 9.4.5	Entregar a la comunidad copias de los informes de los monitoreos ambientales.
	Obligaciones: Plan de Relacionamiento con las Comunidades:	
	Programa de Comunicación y Difusión de actividades	
4	Ítem 9.4.1	Realizar reuniones periódicas, mediante los espacios y modalidades de comunicación tradicionales, para informar sobre el desarrollo y avances de las actividades del proyecto, avances de los compromisos asumidos por la empresa y recepción de las impresiones de los actores sociales.
5	Anexo III	Habilitación de una oficina para la atención de inquietudes y quejas de los pobladores.
	Programa de generación de empleo	
6	Ítem 9.4.3	Priorizar la contratación de mano de obra no calificada y semi-calificada proveniente del AID
7	Ítem 9.4.3	Realizar un empadronamiento de los pobladores aptos para el trabajo de la Comunidad Campesina de Aito Huarca, el cual deberá ser elaborado en acuerdo con toda la población.
8	Tabla 7-10	Contratar 10 trabajadores locales como mano de obra de apoyo, el cual tendrá carácter rotativo y tendrá una duración de 15 días.
	Programa de compras locales	
9	Ítem 9.4.4	Adquirir productos de ferretería, carpintería, etc. del AII en función de la disponibilidad y calidad de los productos ofrecidos.
	Programa de Desarrollo Social	
10	Ítem 9.4.6	Realizar programas de sensibilización de la población para invertir los ingresos provenientes de la minería en actividades económico-productivas principales.
11	Ítem 10.1.2	Suscribir un acuerdo con la comunidad para la transferencia de instalaciones y materiales que puedan resultar útiles culminada la etapa de exploración.

2.4	Modif. EIASd	Resolución Directoral:	085-2011-MEM/AAM	Fecha:
OBLIGACIONES y COMPROMISOS				
N°	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN		
Obligaciones: Plan de Relacionamiento con las Comunidades:				
Programa de Comunicación y Difusión de actividades				
1	Ítem 3.4	Realizar talleres informativos antes del reinicio de la exploración.		
2	Ítem 7.2.1	Establecer mecanismos de atención de quejas e inquietudes de las comunidades.		
3	Ítem 7.2.1	Realizar reuniones periódicas, mediante los espacios y modalidades de comunicación tradicionales, para informar sobre el desarrollo y avances de las actividades del proyecto, avances de los compromisos asumidos por la empresa y recepción de las impresiones de los actores sociales.		
4	Tabla 7-6	Realizar 01 taller informativo sobre exploraciones y sondajes como parte de las actividades de exploración. Costo: S/.2,000.00		
5	Tabla 7-6	Realizar 01 reunión informativa sobre Riesgos a la Seguridad Pública y Programa de Contratación de Trabajadores. Costo: S/.150.00		
Programa de negociación				
6	Ítem 7.2.1	Realizar visitas de campo con fines informativos con los propietarios y usuarios de los terrenos superficiales a usar por Xtrata. Así como, informar sobre las actividades, magnitud y alcances del proyecto, así como de las medidas de manejo ambiental y el plan de recuperación de áreas afectadas.		
Programa de generación de empleo				
7	Ítem 7.2.3	Realizar un empadronamiento de los pobladores aptos para el trabajo de la Comunidad Campesina de Alto Huarca, el cual deberá ser elaborado en acuerdo con toda la población.		
8	Ítem 7.2.3	Priorizar la contratación de mano de obra no calificada y semi-calificada proveniente del AID		
9	Tabla 7-6	Contratar 39 trabajadores locales como mano de obra de No Califica y Semi-Calificada.		
Programa de compras locales				

10	Ítem 7.2.4	Adquirir bienes y servicios brindados por empresas locales de acuerdo a con los requerimientos del proyecto y en función de la disponibilidad y calidad de los productos ofrecidos.
Programa de Desarrollo Social		
11	Tabla 7-6	Realizar 02 talleres de capacitación técnica sobre sanidad animal. Costo: S/.1,500.00